

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 03/2001. SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. MAXIMO CHI PALOMO, con su carácter de Secretario de General, del SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, con su memorial y anexos que acompaña, presentado ante esta autoridad, haciendo las manifestaciones y solicitudes a que se refiere en el mismo; y como lo solicita, téngase por depositada la Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación de fecha 12 de julio del 2013: Asimismo, tómese nota de lo solicitado respecto al ingreso de los socios los C.C: Sandra Noemí Coba Canul, Reyna Isabel Cob Canul, José Oriol Caamal Carbajal, Verónica Pavón Martin, Luis Antonio Quijano Uitz, Humberto Valdés Medina, Justo Estrella Euan, Melchor Domínguez González, Luis Jorge medina Balan, Miguel Eduardo González Pech, Domingo Hinojosa Gómez y las bajas de los C.C. Ernesto Chan Montalvo, Juana Poot Santos, Manuela de Jesús Dzul Ku, Eustaquio Canul Iuit, María Concepción Castillo, Castulo Montero Pérez, Saturnino Molina Poot, Teodoro Chan Mena, armen Pérez Correa, Virginia Casanova Canul, Felipe Tamayo Dzul, Jose Juan Cauich Cocom, Juan Gabriel Tamayo Ake, Miguel A. Tamayo Ake, Santiago Tamayo Dzul, Leydi Franco Rodríguez, Mary Carmen Quijano Villanueva, Miguel Rosado Rivera, Alonzo Mex Iuit, Manuel Alazo Martin Pérez, William Montero Huchim, Isauro Pech Tun, Rosa Mará May Balam, Marcelo Piste Iuit, Manuel Jesus Dzul Ku, Sandra Margarita Uc Chuil, Felipe de Jesús Estrella Balam, Adolfo Canche Morales, Manuel Jesús Rodríguez Soberanis y también están dos nombres repetidos por lo cual sé descartan también del Parón y son: los C.C. Jacinto Uc Ortiz y Marcial Canche Morales; en tal virtud regístrense la admisión y bajas de los socios antes mencionados. Expídase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de la misma se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente a los C:C Jorge Carlos Ayala Jiménez ó Ermilo Caamal García. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. Notifíquese y cúmplase.-Fundamento: El Artículo 156 y 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado) y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Cesar utoriza Licenciado Rafael Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.